Encarnación, 10 de octubre de 2012

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 59/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE "ÚTILES DE OFICINA".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID N° 243881 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2012, correspondiente a la Contratación Directa para la Adquisición de "**Útiles de Oficina",** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC N° 209/2012, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para la Adquisición de "**Útiles de Oficina",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen N° 58/2012 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 19 de septiembre de 2012, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Papelera Guairá S.R.L., Fusión S.A., Distribuidora Multimerc, Álamo S.A. y Comercial el Faro S.R.L., todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: 1) Distribuidora Multimerc del Sr. Guido Antero Núñez Fleitas con C.I.N° 932.533, por la suma de Gs. 7.306.650 (Guaraníes siete millones trescientos seis mil seiscientos cincuenta); 2) Comercial el Faro S.R.L., por la suma de Gs. 9.403.640 (Guaraníes nueve millones cuatrocientos tres mil seiscientos cuarenta); 3) Distribuidora Maxi, de la Sra. Ramona Maribel Paredes, con C.I.N° 3.538.791, por la suma de Gs. 9.724.815 (Guaraníes nueve millones setecientos veinte y cuatro mil ochocientos quince), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización que se adjunta.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las firmas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter substancial y formal, cumplen estrictamente con lo prescripto en los Art. 60 y 59 3° párrafo y el Art. 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, así mismo en los aspectos técnicos y financieros, según resulta de las respectivas ofertas y las constancias del SIPE presentado, en tal sentido, amerita que se adjudique a la firmas de oferta más baja, considerando que las mismas cumplen a cabalidad con los requerimientos exigidos para la contratación de referencia y ha presentado la oferta, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el **total** evaluado como el más bajo, y demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, se adjudicará hasta la disponibilidad presupuestaria.----

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen N° 58/2012, recomienda la Adjudicación de la Contratación Directa para la Adquisición de "**Útiles de Oficina**", a la Firma Distribuidora Multimerc del Sr. Guido Antero Núñez Fleitas con C.I.N° 932.533, por la suma de Gs. 7.306.650 (Guaraníes siete millones trescientos seis mil seiscientos cincuenta).----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para la Adquisición de **"Útiles de Oficina"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Firma Distribuidora Multimerc del Sr. Guido Antero Núñez Fleitas con C.I.Nº 932.533, por la suma total de **Gs. 7.306.650** (Guaraníes siete millones trescientos seis mil seiscientos cincuenta), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 58/2012 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector